



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

302/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien evaluar la incorporación de un área técnica especializada en accesibilidad, dentro de la órbita de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 2º.- El área mencionada en el artículo precedente tendrá como objetivo analizar y fiscalizar los proyectos y ejecución de obras en el marco de las Ordenanzas Municipales 3005, 4440 y toda norma futura sobre el particular.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las personas que integran esta área técnica deberán realizar capacitaciones permanentes sobre accesibilidad y normas municipales correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 154 /2025.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/08/2025; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2025.-

CO

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceministrante Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia